

El federalismo educativo que contempló el Acuerdo Nacional Para la Modernización de la Educación Básica, firmado en el mes de mayo de 1992 por el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales de la República y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, transfirió la responsabilidad en materia educativa básica a manos de los Estados.

La transferencia referida, no implicó la desatención de la educación pública por parte del Gobierno Federal. “El Ejecutivo Federal vigilará en toda la República el cumplimiento del Artículo Tercero Constitucional, así como de la Ley Federal de Educación y sus disposiciones reglamentarias; asegurará el carácter nacional de la educación y, en general, ejercerá las demás atribuciones que le confieren los ordenamientos aplicables<sup>1</sup>”.

Es en este sentido que debemos reconocer, que la educación pública que se oferta en el municipio, se encuentra bajo resguardo y autoridad del Gobierno del Estado, con la concurrencia del Gobierno Federal. “El Ejecutivo Federal promoverá y programará la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional, formulará para toda la República los planes y programas para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, autorizará el uso de material educativo para los niveles de educación citados, mantendrá actualizados y elaborará los libros de texto gratuitos para la educación primaria<sup>2</sup>”

Es así que el municipio, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su artículo 145, se convirtió en un agente que, en colaboración o coadyuvancia con los niveles y órganos de gobierno competentes, impulsa el desarrollo de la educación en el municipio.

En este sentido, los espacios educativos dentro de los cuales tenemos la obligación de intervenir, son las academias municipales, mismas que distribuidas a lo largo y ancho

---

<sup>1</sup> Para una mayor información, consúltese: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>

<sup>2</sup> *Ibíd.*

# Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. | 2017

---

del municipio, concentran la oferta educativa municipal; es importante señalar que, actualmente, se encuentran en funcionamiento 23 Academias Municipales, en cuyo seno se imparten programas y/o cursos enfocados principalmente a la formación de competencias para el sector laboral; también es importante decir que la asistencia a las academias municipales, es considerada por los académicos, como una actividad de tránsito o complementaria, a la educación formal.

Es con este marco, que el presente plan de trabajo contempla ocho acciones muy concretas, relacionadas con el quehacer educativo, de innovación, ciencia y tecnología para el municipio de Guadalajara.

1. Apoyar a la Dirección de Educación, para el lanzamiento y difusión de la convocatoria e integración del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.
2. Organizar, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, un Foro Metropolitano para enriquecer el Plan de Pedagogía Urbana del Municipio de Guadalajara.
3. Participar y coadyuvar activamente en actividades de difusión y divulgación de la dirección de educación, tales como la feria educativa, la feria municipal del libro, el Ayuntamiento Infantil 2017, entre otras.
4. Proponer, como Comisión, al menos una iniciativa que promueva el uso de la tecnología como una herramienta para la gobernanza.
5. Proponer la firma de al menos un convenio adicional a los existentes, en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología con Universidades, Cámaras, Colegios de Profesionistas y/o Organizaciones de la Sociedad Civil.
6. Impulsar que en las academias municipales se lleven a cabo talleres para la difusión y divulgación de la ciencia; así como el rediseño de la oferta académica, para que los cursos que se imparten, sean con un enfoque en la formación de oficios para la autosuficiencia, así como libres de los estereotipos de género.
7. Dar seguimiento a las iniciativas presentadas en el Cabildo Infantil.

# Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. | 2017

---

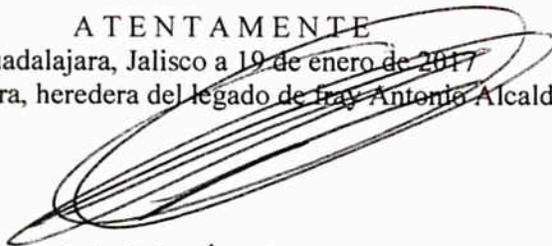
8. Dar trámite y atención a todos los asuntos que sean turnados a la comisión tales como: iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo, opiniones entre otros.
9. Solicitar a la Dirección de Educación un informe de resultados de las Academias Municipales, así como la información relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados de la dirección.

El cumplimiento de las acciones referidas, permitirán cumplir lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero de 2017

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”



Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación,  
Innovación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Guadalajara

C.c.p. Archivo

